



**APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DON
MANUEL FERNANDO GUZMAN BASTIAS**

DECRETO (E) N° 3172

CHILLAN VIEJO, 19.06.2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre " Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal ", Ley N° 18695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican ", Ley 19.543 del 24.12.97. " Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar un Psicólogo para el Departamento de Educación Municipal de la comuna de Chillán Viejo, por 30 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM.

2.- Decreto Alcaldicio N° 6434 de fecha 19.12.2013, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2014.

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 19.06.2014.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** El contrato de trabajo con fecha 19.06.2014 de Don **MANUEL FERNANDO GUZMAN BASTIAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.163.110-K, con carácter definido a contar del 19.06.2014 hasta 31.12.2014, por 30 horas cronológicas semanales, como Psicólogo en el Departamento de Educación Municipal de la comuna de Chillán Viejo.

2.-**PAGUESE**, la renta de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Trabajo, lo que se pagara por mensualidades vencidas.

3.-Este Contrato de Trabajo se registrará por las disposiciones del Código del Trabajo.

4.-**IMPUTESE**, al subtítulo 21, ítem 03, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / IPI / MGGB / MMV / RMR / eoi

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretario Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.